

LA SUPERVISION PERMANENTE, LA MEJOR ALTERNATIVA PARA ASEGURAR EXITO EN EL DESARROLLO DE LA EDUCACION.

Por el Lic. FRANCISCO A. HOLGUIN A.
Encargado de la Oficina de Programas,
Facultad de Educación, U.N.P.H.U.



La responsabilidad ineludible de la escuela examinar continuamente sus procedimientos educativos a fin de mejorarlos. Es precisamente a esta función que llamamos *Proceso de Supervisión*.

El proceso de supervisión debe ser entendido como parte integrante del sistema educativo y de ninguna manera debe ser considerado como superpuesto a la propia escuela. Es la supervisión un proceso social cuya función corresponde por entero a todos los integrantes de la comunidad educativa y no exclusivamente a un grupo de ellos.

La finalidad básica de la supervisión es el mejoramiento de la enseñanza y en consecuencia la formación del educando y la aportación para el mejor desenvolvimiento de la sociedad.

Mejorar quiere decir superar la calidad. Mejorar la enseñanza implica corregir defectos y prevenir errores, pero además denota la superación de los logros obtenidos. Aunque no hubiese errores o defectos que enmendar ni prevenciones que anteponer (lo que nunca sucede), siempre existirá un amplio margen para el mejoramiento. Por ello la finalidad básica de la supervisión resulta ilimitada, y su acción continua, permanente, necesaria, útil y deseable para el mejor desenvolvimiento del sistema educativo.

Consideramos importante dentro del proceso de supervisión, fomentar el desenvolvimiento adecuado para la acción cooperativa entre el personal docente y aquellos miembros de la sociedad interesada en el desarrollo educativo a través de la escuela. Si la supervisión ha de ser un proceso social que rinda resultados provechosos, se requiere que las personas implicadas en esta labor conjunta, trabajen en forma cooperativa.

El concepto y la práctica del cooperativismo constituyen fundamentos imprescindibles para una labor de supervisión buena y fructífera.

Aunque la supervisión es un proceso de grupo no debe perder de vista las necesidades particulares de los integrantes del personal, y las normas que deben regir el trato individual. Precisamente por su interés en lograr el mejoramiento colectivo del personal, la supervisión tratará de que cada miembro se capacite más para una realización mejor de la tarea individual y para que resuelva adecuadamente sus propios problemas.

FUNCIONES:

La supervisión efectiva debe fundamentarse sobre dos principios básicos: a) La actitud científica; y b) el proceso democrático del grupo. Toda actividad del proceso de supervisión debe encuadrarse en un marco de actitud científica. Las evaluaciones, planeamiento y todas las actividades derivadas deben ser objetivas y las decisiones deben tomarse en armonía con los resultados de las investigaciones o procesos de carácter científico.

Es función principal del proceso de supervisión la evaluación y el mejoramiento continuo de todos los factores que *afectan el proceso educativo en los diferentes campos y niveles*. Conviene señalar que esta tarea no es responsabilidad exclusiva del supervisor, sino que como parte del grupo, él es copartícipe en tal función.

Otras funciones inmersas o derivadas de la función principal, constituyen responsabilidades importantes de la

supervisión. En el ejercicio de éstas intervienen todos los grupos de supervisión en forma directa e indirecta a nivel de Secretaría de Estado de Educación, de Dirección Regional, de Distrito Escolar, de Dirección de Núcleo y de la Unidad Escolar.

Son también funciones de la supervisión:

a) Analizar los objetivos y los valores sociales que orientan la escuela, a fin de conseguir el mejor ajuste de toda la organización educativa a los cambios continuos y progresivos de la sociedad.

b) Evaluación continua de los procedimientos y técnicas de enseñanza, de las condiciones sociales y físicas en que se desenvuelven, de los materiales didácticos y de las diversas organizaciones y programas.

c) El estudio cuidadoso y sistemático de problemas basados en la investigación.

d) La coordinación de los diversos planes y programas de trabajo.

e) El ejercicio del liderazgo y desarrollo de un programa de relaciones públicas.

f) El planeamiento de las actividades para el logro de los fines y objetivos específicos de la propia supervisión.

CAMPOS DE LA SUPERVISION.

Al revisar las acciones que en materia de supervisión han caracterizado nuestro sistema educativo a través de los años, llegamos a la conclusión de que las mismas no han abarcado todos los sectores que afectan el quehacer educativo, ni han llevado el rigor científico que debe caracterizar una supervisión efectiva que contribuya al logro de las metas educacionales.

1. - Comunitario:

La nueva estructura y organización del nivel primario ofrecen una situación ventajosa para desarrollar conciencia, de la necesidad de envolver a los miembros de la comunidad en la

confrontación de los problemas educativos. Hoy día los sistemas educativos más productivos son aquellos en los cuales prevalece un alto grado de participación ciudadana.

La participación comunitaria puede estar centrada en aspectos tales como:

- Investigación sobre la situación social, económica, cultural, política, etc.
- Realizar diagnósticos como base de planificación a corto, mediano y largo plazo.
- El uso de los recursos de la comunidad para enriquecer el proceso educativo, los cuales pueden ser canalizados a través de proyectos locales y planes de mejoramiento del centro educativo.

La participación de los miembros de la comunidad en cualquier actividad de estudio, evaluación, planeo, o mejoramiento de la enseñanza debe desarrollarse como un proceso democrático de grupo. Esto quiere decir que deben considerarse miembros del grupo y no como simples oyentes de informes que les presente la supervisión. Las ideas, experiencias y esfuerzos de los supervisores, maestros y miembros de la comunidad deben unirse con el propósito de prestar un servicio en pro de una mejor educación.

2.- Currículo:

El currículo constituye la organización, el método de encauzar todo el proceso docente. Comprende los principios que sirven de guía al quehacer educativo, los objetivos que señalan las metas que se desean lograr, las técnicas a usarse para satisfacer necesidades e intereses de los educandos, de la comunidad y los criterios para evaluar los logros y métodos.

De acuerdo con las normas y organización establecidas en nuestro sistema educativo no es tarea del supervisor de la base (Director de Distrito o de Núcleo), la elaboración del currículo para la escuela primaria, pero sus mayores esfuerzos deben encaminarse a la planificación, desarrollo, enriquecimiento,

adaptación y evaluación del mismo. La elaboración y ejecución de actividades de mejoramiento del currículo deben basarse en los resultados de un proceso evaluativo continuo. Este resultado de un proceso evaluativo que debe realizar la supervisión tiene propósitos como los siguientes:

- Determinar las necesidades e intereses de los estudiantes y ver con qué efectividad se están atendiendo esas necesidades.
- Investigar las demandas de la sociedad respecto a la educación de los niños, jóvenes y adultos. ¿Cuáles son los cambios políticos, sociales y económicos que ha tenido la comunidad y cómo debe la escuela ajustar su currículo a esas exigencias?
- Investigar hasta qué punto la escuela por medio de su currículo, está logrando los objetivos educativos. ¿Cuáles son las fallas? ¿qué condiciones ambientales existen (escuela y comunidad)? etc.

En la labor de mejoramiento del currículo deben estar involucradas las personas a quienes afecten las decisiones que se tomen al respecto. En otras palabras, el proceso debe ser cooperativo y donde participen supervisores, administradores, maestros y otros funcionarios; además de otras agencias cuando las circunstancias lo demanden, así como los padres, alumnos y otros miembros de la comunidad.

– Las necesidades precisadas y comprobadas en el nivel local por las personas envueltas en la situación deben ser la base de un programa de mejoramiento curricular.

– El método científico en la precisión de necesidades y en el proceso de mejoramiento es esencial. El método de solución de problemas resulta eficaz en la ejecución de tales actividades.

Las escuelas Normales de formación de maestros deben participar en las revisiones del currículo. Sus miembros pueden servir de consultores y de participantes en algunas funciones.

3.— Capacitación:

La supervisión juega un papel decisivo en el mejoramiento de la eficiencia del personal que sirve al sistema educativo en los

distintos niveles y modalidades. Las investigaciones le permiten hacer diagnósticos de las necesidades, jerarquizarlas en orden de prioridades y proceder al planeamiento y ejecución de la ayuda.

Las actividades de capacitación deben ser proyectadas para los que recién ingresan al sistema (capacitación inicial), y para los que vienen sirviendo por algún tiempo (capacitación de realimentación.)

Estas actividades deben institucionalizarse de modo que sean permanentes para asegurar el crecimiento de la eficiencia de todo el personal.

4.— Administración:

La supervisión no puede sustraerse del campo administrativo debido a que en su aspecto funcional tienen un propósito común; sus funciones deben coordinarse, complementarse y correlacionarse.

La supervisión investiga, estudia, analiza y evalúa las estructuras administrativas con el propósito de determinar la operabilidad de las mismas en cuanto a que faciliten la dinamización del sistema educativo. El supervisor trabaja junto a los administradores, maestros y miembros de la comunidad para evaluar y mejorar los diversos factores que afectan la enseñanza. Tales factores podrían agruparse así:

— *El Educando*: Su naturaleza, aptitud para aprender, problemas, necesidades, intereses, etc.

— *El Maestro*: Su capacitación para la enseñanza, organización del trabajo, procedimientos para evaluar, etc.

— *Los materiales de enseñanza*: Los libros, guías de trabajo, equipo, adecuación y efectividad de los materiales, disponibilidad, etc.

— *El ambiente Social y Físico*: La comunidad, el hogar, el edificio escolar, equipo, las relaciones humanas entre administradores, supervisores, maestros, alumnos y los miembros de la comunidad.

Es también misión de la supervisión velar por el cumplimiento de las leyes y normas que rigen y fundamentan el

sistema, así como el uso racional de las finanzas y propiedades del Estado destinadas a la educación.

Ningún proyecto o actividad educativa (no obstante las virtudes que pueda tener) alcanzará las metas trazadas en el mismo si su ejecución no va respaldada por su programa efectivo de supervisión.

En muchas ocasiones hemos visto palidecer los mejores esfuerzos y entusiasmo de los técnicos encargados de la implementación de un proyecto, de los funcionarios responsables de su ejecución y de las altas autoridades comprometidas con el bienestar de la sociedad. Esta situación ocurre cuando nos embarcamos en una empresa tan delicada como es la educación, sin contar con la estructura que nos asegure de antemano que tendremos éxito.

Ninguna empresa se arriesgaría a hacer una inversión en la que no esté asegurado algún beneficio hasta en las más adversas situaciones. Por ello, somos categóricos al señalar que la existencia y permanencia de un sistema de supervisión dentro del sistema educativo Nacional es la única alternativa que facilita el desarrollo de la educación.